

personas que asi le hubieren sin disponer ni
declarar cosa alguna o lo tocante al dho Ofi-
cio hacia de becas, y becas, ala q. Hubiere o no
de heredan buertos bienes, y sius y si au-
pieres amuchos se puedan convenir, y dispo-
ner de el y adjudicarle al uno de ellos posta
qual disposicion, y adjudicacion se le decaza

Si mismo el dho Titulo a la Señora qd quien

subcediere, y que excepto en los dho. y cuime-
nres de Cofia se q. Mayoratario del Pecado.

Refando por ningen otro Sepulcral ni Camfis
que, ni pueda perder ni perdera el dho
Oficio, y que siendo privado, q. qualidad q.
le hubiere le haisen aquell. O aquello q. que

Hubiere dho. de heredan en la persona q. que
Citar dhas, del q. muiere sin disponer de
el; Citar q. sean otras Calidades, y condiciones
hacia el dho Oficio, y goce de los q. y buertos
pendenos q. subeversiones q. la Señora q. que deva

o de ellos hubiere Titulo, o causa, perpetuan-
pas siempre Tamar, y dando al Precio.

y lo de el dho mi Consejo despachare el dho
Titulo en favor de la Señora o Señor
a quien pertenezca conforme a lo q. q. Cita
Refando siendo de las calidades q. para servir
se requieren. Considerando en el q. q. q.
negativas y lo mismo hagan en los q. q.
lantes subevidieren en el, y asi mismo man-

